\*2022-125478\*



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE0-21-2332

Lima, 14 de Noviembre de 2022

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

Presente. -

Asunto:

Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "PPI-SECTOR-

003800-MALLA-022 ETAPA 03"

Radicado.

R2022-061018

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC Nº 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI Nº 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

> to de masificación del servicio público de gas natural promovido por el amisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del ECTOR-003800-MALLA-022 ETAPA 03", ubicado en el distrito de ñala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

> Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, as públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa espectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dicha Municipalidad.

> ıtal del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Energía y Minas.

o, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de s de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

Especificaciones Técnicas



Municipalidad Distrital de Puente Piedra Sistema de gestion de tramite documentario

Expediente: E-27292-2022

Fecha: 16/11/2022 Hora: 09:40 Follo: 25

Nº Documento.: 20503758114

Solicitante:

CALIDDA GAS NATURAL DEL PERU

Domicillo:

MORELLI 150 LA CALLE

TORRE 2 SAN BORJA-LIMA

Teléfono: 016117500

Detalles:

SOLICITA AUTORIZACION DE AREA DE USO PUBLICO PARA LA EJECUCION DE

OBRAS PPEO-21-2332













Por su parte, informamos la contratación de la empresa **CONSTRUREDES SAC** identificada con RUC N°20518509391 para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con el Ingeniero Edwin Yair Uribe Salazar, con registro del Colegio de Ingenieros N° 238838; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García con registro del Colegio de Ingenieros N°64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de este procedimiento al Señor EDER MERA LEON con DNI Nº 10214048 Y/O el Sr. JAVIER YEREN QUEZADA con DNI Nº 76628924, a fin de que, en nombre y representación de nuestra empresa, pueda realizar las gestiones correspondientes hasta la finalización del proyecto.

Asimismo, señalamos que de acuerdo con el numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

#### POR LO EXPUESTO

Presentamos la presente comunicación para los fines pertinentes y en el marco de la normativa aplicable.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: ROBERTO FRANCO GIANOLI HANKE Fecha: 14/11/2022 17:01:29

Roberto Franco Gianoli Hanke Sub Gerente Legal









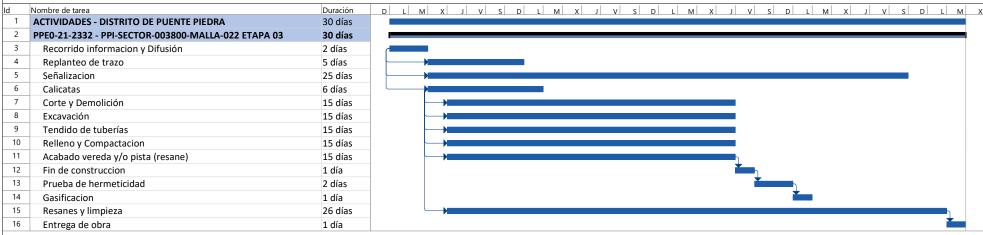








#### CRONOGRAMA DE OBRA DISTRITO DE PUENTE PIEDRA



EDWIN YAIR URIBE SALAZAR Ingeniero Civil CIP N° 2514-T

 $\Diamond$ Tarea Hito externo solo duración Fecha límite Agrupar por síntesis División Informe de resumen manual Tarea inactiva Progreso Hito Resumen manual Hito resumido Hito inactivo Resumen Progreso resumido Resumen inactivo solo el comienzo 3 Resumen del proyecto Tareas externas Tarea manual solo fin Página 1



### Ventanilla Virtual



## Cargo de Recepción



Firmado digitalmente por: ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe Motivo: Cargo de Recepción

Fecha: 22/12/2022 22:20:32-0500

Su documento ha sido ingresado satisfactoriamente, por favor tome nota del número de expediente generado para realizar el seguimiento correspondiente.

Número de expediente: 202200268453 Fecha y hora de 22/12/2022 22:20

presentación:

**RUC:** 20503758114

GAS NATURAL DE LIMA Y CALLAO S.A. Nombre/Razón social:

Correo electrónico: Casilla.Electronica@proveedores.calidda.com.pe

Nro. telefónico: 016117500

Documento: CARTA - s/n Nro. Folios:

Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Asunto:

Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Anexos:

Tipo	Documento	Nombre	Folio	Peso
DocumentoP rincipal	ComunicamosQuintaVariaciAn _22122022221900.pdf	Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022	6	213 Kb
Anexo	Anexo1- Denegatoriadepermisos_22122 022221914.zip	Anexo 1 - Denegatoria de permisos	1	22 Mb
Anexo	Anexo2- Demoradepermisos_22122022 222016.zip	Anexo 2 - Demora de permisos	1	6 Mb
Anexo	Anexo3- ActuaciAndeTerceros_221220 22222032.zip	Anexo 3 - Actuación de Terceros	1	8 Mb
	Anexo4- DetalledeProyectosareemplaza rydereemplazo_221220222220 50.xlsx	•	1	14 Kb
Anexo	Anexo5- Planodezonasdereemplazo_22 122022222059.zip	Anexo 5 - Plano de zonas de reemplazo	1	1 Mb

Usted podrá hacer el seguimiento de su trámite a través de https://consultaexpedientes.osinergmin.gob.pe/consultadocs/, de tener alguna consulta puede efectuarla a través de: ventanillavirtual@osinergmin.gob.pe

ATENCIÓN: Usted se encuentra afiliado al Sistema de Notificaciones Electrónicas del Osinergmin - SNE, cualquier notificación se realizará por ese medio, exceptuando las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, cuya atención se realizará por el canal seleccionado.

En caso el cliente registrado en el formulario virtual corresponda a un tercero (persona natural o jurídica distinta al solicitante del trámite), el Osinergmin creará una casilla electrónica de oficio al solicitante en la cual se realizará toda notificación.

Para ingresar a su casilla electrónica, actualizar sus datos y/o revisar sus notificaciones, sírvase ingresar https://notificaciones.osinergmin.gob.pe/ siguiente

# Ventanilla Virtual



## Cargo de Recepción

	ГΑ			

Para fines del cómputo de plazos, los documentos presentados los sábados, domingos y feriados o cualquier otro dia inhábil, se consideran presentadas al primer día hábil siguiente.

El cargo de recepción del expediente no significa aceptación, aprobación o autorización al ejercicio de alguna actividad sujeta a supervisión o fiscalización del Osinergmin, resultando de aplicación lo dispuesto en los numerales 33.2 y 136.6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.



Lima, 22 de diciembre de 2022

#### Señores,

# ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN

Calle Bernardo Monteagudo Nº 222, Magdalena del Mar.

Presente. -

Atención : Luis Enrique Grajeda Puelles

Gerente de Regulación Tarifaria

Asunto : Comunicamos la variación a las obras previstas en el Plan

Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022

Referencia : Decreto Supremo Nº 001-2022-EM

#### De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos es grato saludarlos y al mismo tiempo informarles que nuestra representada viene ejecutando las inversiones en infraestructura del Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos, consideradas en el Plan Quinquenal y Plan Anual para el año 2022. Lo expuesto, en cumplimiento de la Resolución de Consejo Directivo N° 079-2022-OS/CD que aprobó el Plan Quinquenal de Inversiones 2022-2026 y de la Resolución de Consejo Directivo N° 175-2022-OS/CD que aprobó la actualización del Plan Anual 2022.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-EM se dictaron modificaciones e incorporaciones para la ejecución de obras y el cumplimiento del Plan Quinquenal de Inversiones y Planes Anuales para la prestación del servicio de distribución de gas natural por red de ductos.

En virtud de lo anterior, se dispuso la modificación del artículo 63 d) del Texto Único Ordenado del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos (en adelante, "TUO del Reglamento de Distribución"), donde se estableció que se podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Anual y Quinquenal cuando: (i) exista denegatoria o retrasos en la emisión de los permisos, autorizaciones u opiniones técnicas por parte de las autoridades competentes, por causas no



imputables al Concesionario; o, (ii) existan actuaciones de terceros que impidan la ejecución de un determinado proyecto.

Teniendo en cuenta los supuestos de variación descritos, cumplimos con informar que los siguientes proyectos que forman parte del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022, no podrán ser ejecutados por Cálidda debido a que durante el presente periodo y pese a las gestiones realizadas: (i) hemos sido notificados con diversas resoluciones a través de las cuales las municipalidades distritales correspondientes denegaron los permisos respectivos para ejecutar los proyectos descritos a continuación; así como también tenemos expedientes donde no hemos obtenido respuesta a nuestra solicitud de autorización habiéndose superado el plazo legal¹; y, (ii) existen actuaciones de terceros que nos impiden la ejecución de los proyectos, específicamente, oposición de la misma población de la zona por donde estaba previsto el tendido de redes, a pesar de contar con los permisos municipales respectivos²:

Código Proyecto	Nombre Del Proyecto	Total (m)	Municipalidad	Causal de variación	N° de Oficio/Resolución
PPE0-21-1373	GN-LM-PE-ATV- S004700-MA-010	51	Ate Vitarte	Denegatoria de permisos	Carta N° 860- 2022-MDA/GIU- SGIP
PPE0-21-3644	GN-LM-PE-ATV- S005400-MA-013	56	Ate Vitarte	Denegatoria de permisos	Carta N° 860- 2022-MDA/GIU- SGIP

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> **Artículo 63 d.-** El Concesionario podrá efectuar variaciones a las obras previstas en el Plan Quinquenal y el Plan Anual, en los siguientes supuestos:

<sup>•</sup> Luego de transcurridos treinta (30) días hábiles desde la presentación de la solicitud de emisión del mencionado permiso, autorización u opinión técnica; únicamente en caso de que no se cuente con un plazo establecido por la entidad de la administración pública para la emisión del permiso, autorización u opinión técnica requerida por el Concesionario.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Cabe precisar que las mallas descritas en el cuadro, para los casos de denegatorias de permisos, están recogidas en los oficios emitidos por las municipalidades distritales (Anexo 1), mientras que la demora de permisos se constata con la solicitud de autorización y cartas reiterativas presentadas ante las municipalidades correspondientes (Anexo 2); por otro lado, para los casos de afectación de terceros, las mallas y el sustento se encuentran en los informes emitidos por nuestras empresas contratistas (Anexo 3).



		ı	1	1	1
PPE0-21-1357	GN-LM-PE-ATV- S003600-MA-001	19	Ate Vitarte	Denegatoria de permisos	Carta N° 858- 2022-MDA/GIU- SGIP
PPE0-21-1351	GN-LM-PE-ATV- S003700-MA-011	18	Ate Vitarte	Denegatoria de permisos	Carta N° 858- 2022-MDA/GIU- SGIP
				Denegatoria	Resolución de Sub
PPE0-21-2040	GN-LM-PE-CAR- S004600-MA-029	148	Carabayllo	de permisos	Gerencia N° 1082- 2022-SOP-GDUR- MDC
PPE0-21-2042	GN-LM-PE-CAR- S004600-MA-031	106	Carabayllo	_	Resolución de Sub Gerencia Nº 1082- 2022-SOP-GDUR- MDC
PPE0-21-2047	GN-LM-PE-CAR- S004600-MA-036	91	Carabayllo	_	Resolución de Sub Gerencia Nº 1082- 2022-SOP-GDUR- MDC
PPE0-21-2162	GN-LM-PE-LRN- S001100-MA-013	165	Lurín	Denegatoria de permisos	Carta N° 540- 2022-SGOPU- GDU/ML
PPE0-21-1317	GN-LM-PE-LRN- S001000-MA-003	14	Lurín	Denegatoria de permisos	Carta N° 067- 2022- GDU/MDL
PPE0-21-0938	GN-LM-PE-SRO- S001100-MA-004	53	Santa Rosa	Denegatoria de permisos	Carta N° 061- 2022-SOPPU- GDU/MDSR
PPE0-21-2660	GN-LM-PE-VMT- S000100-MA-005	162	Villa María del Triunfo	Denegatoria de permisos	Oficio N° 254- 2022- SGPUCOPHU- GDU/MVMT
PPE0-21-2332	GN-LM-PE-PPI- S003800-MA-022	17	Puente Piedra	Denegatoria de permisos	7/11/7/7-S(+A M/-



			•		
					Carta N° 2022-
					123672
			Puente Piedra	Demora de permisos	Carta reiterativa N° 2022-126216
PPE0-21-2337	GN-LM-PE-PPI- S004700-MA-002	55			Carta reiterativa N° 2022-127345
		- 55			Carta N° 2022-
			Puente Piedra	Demora de	122967
PPE0-21-2334	GN-LM-PE-PPI- S003800-MA-024	251	r derite r redra	permisos	Carta reiterativa N° 2022-123643
		251			Carta N° 2022-
			Puente Piedra	Demora de	124670
	GN-LM-PE-PPI-		Pueme Piedra	permisos	Carta reiterativa
PPE0-21-1522	S004900-MA-008	44			N° 2022-126217
					Carta N° 2022-
			Villa María	Demora de	124525
DDE0 01 0660	GN-LM-PE-VMT-		del Triunfo	permisos	Carta reiterativa
PPE0-21-2662	S000200-MA-003	561			N° 2022-126220
	GN-LM-PE-CAR-	46		Afectación	Informe de nuestra
PPE0-21-0785	S000901-MA-003	40	Carabayllo	por terceros	contratista GYA
				A C+: -:	Informe de
PPE0-21-0797	GN-LM-PE-CAR-	27	Carabayllo	Afectación por terceros	nuestra contratista PA
(Caso 1)	S002701-MA-004			<u> </u>	PERU
					Informe de
PPE0-21-0797	GN-LM-PE-CAR-	153	Carabayllo	Afectación por terceros	nuestra contratista PA
(caso 2)	S002701-MA-004				PERU
	ON LM DE CAD			Afectación	Informe de
PPE0-21-0781	GN-LM-PE-CAR- S000900-MA-014	45	Carabayllo	por terceros	nuestra contratista GYA



PPE0-21-2203	GN-LM-PE-PAC- S000100-MA-002	179	Pachacamac	Afectación por terceros	Acta de acuerdo elaborada nuestra contratista S&E
TOTAL		2,260			

En vista de que tal escenario representa para Cálidda el impedimento de llevar a cabo la ejecución de las inversiones indicadas y encontrándonos inmersos en las causales antes descritas solicitamos a vuestro Despacho la variación del Plan Quinquenal de Inversiones y/o Plan Anual para el año 2022 de los proyectos referidos, los cuales serán reemplazados por aquellos detallados en el documento Excel adjunto a la presente comunicación como **Anexo 4** y que se encuentran graficados en el plano contenido en el **Anexo 5**.

Dichos proyectos, tal como se detalla en el documento Excel adjunto, cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 63 d) del TUO del Reglamento de Distribución, lo cual significa que:

- (i) Se ejecutará el mismo monto de inversión o un monto mayor al destinado para la zona geográfica inicial en el Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022.
- (ii) Se atenderá el mismo o un mayor número de consumidores residenciales proyectados en la zona geográfica inicial. Los usuarios por atender pertenecen a los mismos o menores niveles socioeconómicos de la zona geográfica inicial, conforme a lo determinado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI.

En base a lo expuesto, y en el marco de la respuesta recibida a nuestra primera variación por parte del Osinergmin mediante Oficio N°9705-2022-OS/DSR, cumplimos con informar para conocimiento la variación del Plan Quinquenal de Inversiones para el año 2022 conforme a lo detallado en la presente solicitud y sus respectivos anexos.

Por último, es preciso indicarles que a pesar de la presente solicitud de variación mantenemos nuestro compromiso de continuar realizando nuestros mayores esfuerzos para destrabar los proyectos que están siendo reemplazados y que sea viable su ejecución, con la finalidad de suministrar gas natural a la mayor cantidad de ciudadanos que se encuentren dentro de nuestra área de concesión.



Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

Roberto Franco Gianoli Hanke

Apoderado Legal

Anexos:

**Anexo 1** : Cargos de las denegatorias de permisos.

Anexo 2 : Copia del cargo de solicitud de autorización y carta reiterativa

presentada ante las municipalidades correspondientes.

**Anexo 3** : Informes elaborados por nuestros contratistas.

Anexo 4 : Documento Excel con el detalle de los proyectos dejados de ejecutar y

los proyectos que cumplen con las condiciones de variación del Plan

Quinquenal de Inversiones para el año 2022.

**Anexo 5** : Plano donde se grafica los proyectos propuestos como variación.